

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

TÍTULO DEL CONTRATO: ALOJAMIENTO, INSTALACIONES, RECURSOS, MANUTENCIÓN Y TRASLADOS PARA 63 PROFESORES Y 4 PONENTES PARTICIPANTES EN ITINERARIOS FORMATIVOS CON PERNOCTA EN LA COMUNIDAD DE MADRID ENMARCADOS DENTRO DEL PLAN DE FORMACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, se expone a continuación la causa que justifica la insuficiencia de medios propios en la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

Las necesidades que se tratan de satisfacer con el presente contrato consisten en la prestación de los servicios de intendencia requeridos para la realización de determinados itinerarios formativos previstos en el Plan de Formación en Lenguas Extranjeras 2022 de esta Dirección General, tales como los traslados de los ponentes desde su país de origen a la Comunidad de Madrid, donde tendrán lugar los itinerarios formativos, el alojamiento y manutención tanto de los ponentes como los participantes. Para la correcta ejecución de dicho servicio, se precisa disponer de determinados medios materiales que carece la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, principalmente instalaciones adecuadas que faciliten tanto el servicio de alojamiento y manutención, como espacios auxiliares que posibiliten la experiencia inmersiva requerida con estos itinerarios formativos. Asimismo, se prevé la oportunidad de la contratación del servicio de traslado aéreo de los ponentes en la misma licitación lo que posibilita una óptima coordinación de las necesidades de intendencia para el desarrollo de los itinerarios formativos.

Por lo anteriormente expuesto, queda justificada la necesidad de que la prestación del servicio de *alojamiento, instalaciones, recursos, manutención y traslados para 63 profesores y 4 ponentes participantes en itinerarios formativos, enmarcados dentro del Plan de Formación en Lenguas Extranjeras 2022*, lo que determina la licitación del presente contrato, en virtud del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA DIRECTORA GENERAL DE BILINGÜISMO
Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Maria Mercedes Marin Garcia